



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS
Palacio de Justicia - Carrera 6 N ° 8 - 31 Piso 2- Teléfono (608) 592 7617
Whats App: 317 635 2257
Correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 910013184001-2023-00020-00
DEMANDANTE: PAOLA STEPANHIA GARZON OROZCO
DEMANDADO: FREDDY ARMANDO RENDON CASTRO

Leticia, Amazonas, abril trece (13) del año dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las presentes diligencias se advierte que el demandado FREDDY ARMANDO RENDON CASTRO, se notificó personalmente del proveído que libró orden de apremio el día 27 de febrero del año 2023¹, por lo cual se tendrá por notificado en los términos del artículo 291 del C.G.P., y habida que dio contestación líbelo dentro del término previsto para tal fin proponiendo excepciones de mérito, razón por la cual se dispondrá tener por contestada la demanda.

Bajo ese contexto, y toda vez que se formularon medios exceptivos de fondo, se dispondrá correr traslado de los mismos a la parte actora por el término de diez (10) días, como lo señala el artículo 443 del C. G. P.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

PRIMERO. –TENER POR NOTIFICADO al ejecutado FREDDY ARMANDO RENDON CASTRO, en los términos del artículo 291 del C.G.P.

SEGUNDO. - TENER POR NO CONTESTADA la demanda por el convocado FREDDY ARMANDO RENDON CASTRO.

TERCERO. – CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días a la parte ejecutante de las excepciones de fondo propuestas por la demanda conforme lo establece el núm. 1 ° del art. 443 del C.G.P. Por secretaría, contabilícese dicho término.

CUARTO. - RECONOCER personería para actuar al Dr. MANUEL ENRIQUE CANTILLO GUERRERO, como apoderado judicial del ejecutado en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Leticia, Amazonas. 14 de abril del 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia,
por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N °
002 que puede consultarse en la siguiente
dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-leticia/65>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez

¹ Constancias de Notificación Personal obrante a Rótulo 0007 del expediente digital.

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b7e20ffeee2b89ceb218d1cc50c6d0fa819c717e49a8c588a5609ac62038bea**

Documento generado en 14/04/2023 12:05:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>